

Barajas.
Ayto y Just. Mays al
1º enero 1901 a
8 junio 1902.
H

Ano 1901 1902 1903
Libro de actas de
del
Ayuntam^{to}. Constit^o.
de
Barajas de Madrid.

3



34 CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.028.382.

*Remite que de las 50 pesetas que comprende el libro de
sesiones del Ayuntamiento de Barajas de Madrid,
que comprende las celebradas en el año 1901*



Barajas 19 Noviembre 1902

El Inspector técnico de libros

E. Mariscal

PROVINCIAS



PAGOS


18 - enero - 1954

1901 - enero - 1 — 1902 - junio - 8

723

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Internos
Sec. de Comunicaciones
12 Mayo 1930
Dra. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntam^{to} Constitucional de Barajas.



PROVINCIA DE *Madrid.*

Partido judicial de *Alcalá de Henares,* Año *1901.*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Comunidad Autónoma de Madrid

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO REGULADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO REGULADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Año de 1901.

Sesión extraordinaria.

Día 1.º de Enero de 1901.

En la villa de Bo-
rajias de Madrid, á las diez de la mañana del
día primero de Enero de mil novecientos uno; con-
pito el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Guzmán Glez. y Julian, con
la asistencia de los señores concejales que al
margin se expresan, para celebrar la Sesión ex-
traordinaria á que fueron convocados, abierta ésta
de sí y con arreglo al artículo de las anteriores que re-
sultó aprobada. Se leyeron los Decretos Oficia-
les y de sí cuenta del Suplico ordinario. En
cumplimiento de lo dispuesto en el Ley de 11 de Febre-
ro de 1877 (art. 25) procedió la expedición á for-
mar la lista electoral, de los individuos y de nu-
mero de vecinos con casa abierta y mayor de
edad, que, por pagar los mayores deudas de con-
tribuciones directas, tienen derecho de sufragio
para comprometerse en las elecciones de Cona-
des, y habiendo presentado al efecto los repartimien-
tos de la contribución territorial y urbana
y matricula industrial, correspondientes al an-
terior ejercicio, quedó redactada dicha lista que,
autorizada por los señores concejales de sesión
al efecto expuesta, mandando de expen-
ga al público copia autorizada de la mis-
ma por el Secretario en la forma y á los efec-
tos del art. 26 de la expresada Ley. Dijo unan-

En el Sr. Alcalde de Madrid para cumplimiento
á las disposiciones de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo de Ejército, publicadas en este día de bando en que se hace saber que sea á procederse á la formación de alistamiento para el Servicio militar, la obligación que los padres y tutores en el art. 2º tienen de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como otros padres ó tutores la de responder de esta inscripción. Dada cuenta á la Corporación del expediente de subasta para el aprovechamiento de los paces de invierno de la Finca de San Blas, de arrendar definitivamente el terreno adyacente á las fincas de Domingo Villanueva y Sancho, en la cantidad de mil trescientos ochenta y cinco paces. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y de ella se presintió esta que autoriza los dichos Comisarios concurrentes, con el Sr. Presidente, de que participo. = Sobre sus paces "á que fueran en adelante" vale.

Sesión ordinaria.
Día 5 de Enero de 1901.

En la villa de Barajas de Madrid, á cinco de Enero de mil novecientos uno, á la hora de las diez del mismo, se reunió el Ayuntamiento en las salas Caballerizas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan...



D. Simón de Rojas y Salazar y con la asistencia
 de los señores concejales que al margen se
 expresan, al objeto de celebrar la Señoría ordi-
 naria prevista por la ley. Declarada abien-
 ta la Señoría de Río de la Plata al acto de la au-
 toridad que fue aprobada. Se leyeron los Boletines
 Oficiales y se dio cuenta del despacho ordinario. Los
 señores concejales acordaron autorizar y autori-
 zaron a D. Gumercindo Lorenzo Julián, para
 que en representación de este Ayuntamiento, el
 mal preside, otorgue poder notarial en forma a fa-
 vor de D. Salustiano Pancorbo y Marañón, Agente de
 Negocios y vecino de Madrid, a fin de que en re-
 presentación del Municipio, gestione en la di-
 versión general de la Deuda, Dirección e In-
 termediación de Hacienda, Caja General de Depó-
 sitos y Cuentas Dependencias que corresponden a
 la liquidación de la cuenta por cuenta de sus
 propios enagenados, incluidos los de Beneficencia,
 Instrucción, Cargas de justicia e ingresos mu-
 nicipales, por los intereses vendidos o por ven-
 cidos, que por dichos conceptos tenga designados,
 y los que acrediten sus inscripciones de pro-
 pios y resguardos de la tercera parte de edifi-
 cios por cuenta emitidos o que de crédito,
 finca o de en metálico, títulos u otros valores;
 y que el todo o parte del capital, si esta Corpo-
 ración fuese autorizada para ello, recaja las
 inscripciones que se emitan, satisfaga de-
 rechos de hipotecas, y pague y cubra sus
 descuentos y cambios, comiende y realice
 cualquier otra operación creada o que se

crease; pero para todo precisarse que el muni-
cipato D. Valentín tenga representación. Asi-
mismo le autorizan para que, en virtud de
este Ayuntamiento, haga la conversión del
mo inscripción y la Transmisión que indica el
art. 7.º de la Ley de 29 de Mayo de 1882, res-
tando en equivalencia las diversas inscripcio-
nes que se omitan a su favor, y pida los
inscripciones de estas, vendidas o por vender. El
no habiendo tratado de más asuntos de lo ante
la sesión y de ella la presente acta que firman
el Sr. Presidente y Concejales convenientes de que
certifico.

Acta del alistamiento.

Señores Concejales

- D. Simón Sevillano Lorente.
- " Justo Ferrero Gabiá
- " Juan de la Peña Vicente.
- " Jesús Ferrero San Cruzado.
- " Vicente Lorente Julián

En la villa de Barajas de Madrid a los seis días de
Enero de mil novecientos uno reunido a las doce de
su mañana el Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Gumerindo Lorente y Julián, con
asistencia de los señores Encargados del Registro civil
D. Esteban Sevillano Lorente del Registro Indus D.
Dionisio Meinaga Martín y demás Tres Concejales aus-
tados al margen, en sesión pública, se leyó por el
inscrito Secretario todo el cap. 4.º de la ley rigente de
Preemplos, que trata de la formación del alistamiento,
y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de
este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del
Registro civil y las listas a que se refieren los artículos



28 al 30, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar a los 21 años, hayan cumplido o cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el remplazo ordinario del Ejército, copiando el padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, por las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, a los que, pasando de la edad de 20 años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y censos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Núm. de ordenes	Nombres de los mozos.	Nombres de los padres.	Fechas de sus nacimiento.			Edad. Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos	Su Domicilio?
			Día.	Mes.	Año.			
1.	Victoriano Benito Collado de la Fuente	Felix y Jacunda	12	Enero	1881	19	1.º y 5.º	Alameda.
2.	Modesto Sanz Cruzado Gutiérrez	Miguel y Andrea	23	Febrero	id.	"	id.	Hidalgos.
3.	Nicolás Florencio Delasco Alcáide	Pedro y Faustina	id.	id.	id.	"	5.º	Villarejo de Salvanés.
4.	Bonifacio Sánchez Lucas.	José Manuel y Rafaela	19	Marzo	id.	"	1.º	Plaza del Conde.
5.	José García Alonso?	Nemesio y Alejandra	20	Abril	id.	"	1.º y 5.º	Hidalgos.
6.	Leandro Sánchez Aravaca.	Andrés y Trisca	4	Mayo	id.	"	id.	San Julián
7.	Antonio Elías Manso Ortiz.	Bonifacio y Margarita	20	Junio	id.	"	1.º	Fuente.
8.	Sebastián Sajera Ortiz.	Mariano y Celestina	4	id.	id.	"	1.º y 5.º	Plaza del Conde.
9.	Manuel Elías López Díaz.	Lucas y Germina	20	Julio	id.	"	5.º	San Gerónimo de Sarriena.
10.	Justo Victoriano Alonso de la Cruz	Gregorio y Emilia	2	Octubre	id.	"	5.º	Madrid
11.	Carlos López Rodríguez.	Pedro y Torja	4	id.	id.	"	1.º y 5.º	Orque.
12.	Donato Pérez y Teres.	Mamerto y Vicenta	12	Dicho	id.	"	id.	id.

Recurridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones, practicadas en el Registro civil ni de las

Actas de declaraciones hechas por los sugetos, sus números de estos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por terminada el acto del alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenida por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se consague por edictos a todos los sugetos interesados, sus padres, amos o parientes, para que comparezcan al acto de la rectificación el día veinte y siete de los corrientes sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papuletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión ordinaria.
Día 12 Enero, 1901.

En la villa de Darajas de Madrid, a las diez horas de la noche a cinco de mis noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Guadalupe Lejune y Duhán, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente. Abierta esta se procedió a dar lectura al acta de la anterior, que resultó aprobada por unanimidad. Léandose cuenta del expediente ordinario y leyéndose los Puntos oficiales. Y no habiendo tratado de más asuntos se levantó la sesión y de ella la presente.



Acta que firmaron los Señores Presidente y Concejales concurrentes con tanto al margen de que yo, el Secretario, certifico

Sesión ordinaria.
Día 19 Enero, 1901.

En la villa de Darrojas de Madrid, á las diez horas del día diez y nueve de enero de mil novecientos uno, de punto y Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Simón Lagente y Julián y con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día. Y declarada abierta por el Sr. Presidente, se procedió á dar lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de despacho ordinario y se leyeron los Boletines oficiales. Dada cuenta de haberse publicado en pública proclama de quince días la lista de las familias que pertenecen á la asistencia médico-farmacéutica gratuita, formada por el Ayuntamiento para el presente año, sin que contra la misma se haya interpuesto ninguna reclamación de excepción ni inclusión. La corporación acordó por unanimidad, aprobarla como definitiva, comprendiendo la misma las siguientes personas

con sus respectivos familiares;

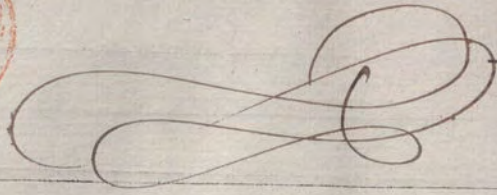
1.	Alcañizas. - Tomasa.	26	López. - María.
2.	Alcañizas. - Ramona.	27	López. - Juana.
3.	Alonso. - Juana.	28	López. - Isidora.
4.	Alonso. - Josefa.	29	Mamo. - Mannel.
5.	Aravaca. - Tibica.	30	Martínez. - Francisca.
6.	Aravaca. - Luisa.	31	Martínez. - Felipa.
7.	Barco. - Eugenia.	32	Martínez. - Fermín.
8.	Benavente. - Simetria.	33	Moragil. - José.
9.	Coronado. - Josefa.	34	Moragil. - Rosa.
10.	Díaz. - Justa.	35	Morales. - Eulogia.
11.	Escolar. - Concepción.	36	Morales. - Juana.
12.	Escolar. - Leandro.	37	Morales. - Alejandra.
13.	Escolar. - Ramón.	38	Morales. - Drotea.
14.	Fernández. - Eusebia.	39	Nájera. - Antonio.
15.	Fuente. - Agustín de la	40	Nájera. - Antonia.
16.	Gamboa. - Jacoba.	41	Pérez. - Landeta.
17.	Gamboa. - Santalía.	42	Pomero. - Nicolasa.
18.	García. - Eulogia.	43	Rubio. - María.
19.	García. - Benita.	44	Sánchez. - Felipa.
20.	García. - Juana.	45	Sánchez. - Francisca.
21.	García. - Martina.	46	Sanz. - Leonardo. - Petra.
22.	Gómez. - Justa.	47	Sanz. - Diferente.
23.	Gómez. - Olalla.	48	Serrano. - Marianna.
24.	Julión. - Galo.	49	Soto. - Felipa.
25.	Julión. - Domingo.	50	Alguacil del Ayuntamiento.



A large section of the page containing horizontal ruling lines, intended for writing or recording information.



FOLIO 6





Sesión ordinaria

Alcalde Presid^{te},
D. Gumersindo Lorente
Sres Concejales:
D. Dionisio Minaya.
" Justo Ferrero
" Juan de la Peña
" Jesús Serrano.

En la villa de Barajas de Madrid, á veinte y uno de Julio de mil novecientos uno, siendo las doce del mismo, de junio el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gumersindo Lorente y con la asistencia de los señores Concejales que al margen de expresan, al efecto de celebrar la sesión ordinaria prevenida en la ley, habiendo dejado de asistir los señores Ferrero el Sr. Ferrero, D. Simón Serrano y Lorente, y Concejales D. Domingo Serrano Sánchez y D. Vicente Lorente y Julián, sin haber alegado excusa alguna. El Sr. Alcalde Presidente comunicó á la corporación que, debido al interés y la urgencia de un conocido Agente de Negocios naturalizado de Madrid, de haberse notificado de que este Municipio puede optar á un crédito contra el Estado, procedente del ochenta por ciento de bienes propios enajenados y, en su consecuencia, proponía la conveniencia del activar la realización de dicho crédito, para el precario estado del Erario municipal. Entendida la corporación, y discutido ampliamente el asunto, acordó: 1.º Autorizar plenamente al referido Agente, que lo es D. Juan Bent Mascariós, para que tanto en la Dirección general de la Venta pública, como en las Diferencias del Estado, practique cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir la expedición de la lámina ó inscripción intransferible á favor de este Ayuntamiento, facultándole á la vez para que, en unión de D. Sebastián Poncebo, pueda retirar dicha lámina, facturar y liquidar los intereses atrasados, y percibir su importe de la Tesorería ó Caja dependiente del Ministerio de Hacienda ó del Tesoro de España, donde

correspondia, firmando para ello tantos documentos á
resguardos de les exigan en nombre y representación
de la Municipalidad. Para el caso del que fuere ne-
cesario conferir poder notarial á favor del Sr. Bent,
de autoridad del Sr. Alcalde Presidente en toda forma, en
un poder ó en irrevocable durante el plazo de un
año. 2.º Tambien se acordó poder á favor del expre-
sado Argente, D. Juan Bent Mascarió el sesenta y
ocho por ciento de los intereses atrasados que por-
tara el referido crédito, siempre que la Junta la-
mina que se expida este en poder del Ayunta-
miento á los doce meses de entregarse el poder y dos
copias certificadas de estos acuerdos. Transcurridos
dichos y ocho meses, á contar desde la fecha en que
se le entreguen las copias certificadas de los acuer-
dos, quedará sin valor ni efecto todo lo pasado y no
podrá el Sr. Bent, en ningun caso ni por ningun
concepto reclamar al Ayuntamiento cosa alguna,
ni de costas, ni honorarios, ni gastos. Toda fa-
cultad, asimismo el Sr. Presidente para elevar á
contrato publico lo anteriormente acordado, y de
no hacerlo así, bastaría la aceptación del Argente,
firmando al pie de la copia certificada del mesa,
de cuya entrega de se expedirá recibo. Y no te-
niendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion, firmando los señores concurrentes, de
que colijio. *Juan de los Rios*

José María Muriel *José de los Rios*

José de los Rios *José de los Rios*

José de los Rios


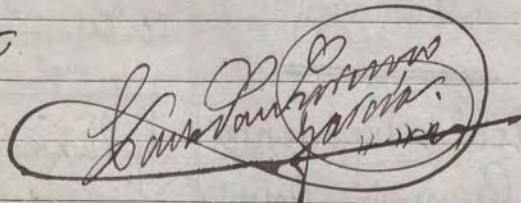
José de los Rios

Los señores Alcalde Presidente, D. Gumersindo
Luzante, Julián, y Concejales D. Juan de la Te-
ra y D. Sigente. Barajas de Madrid, cuatro
de Agosto de mil novecientos uno.

D. D.

En Alcalde Presid.

G. Luzante


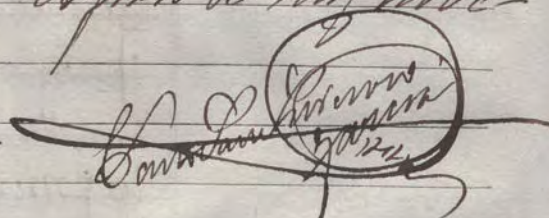



Yo el infrascripto Secretario, participo: Que no ha
celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria
correspondiente a este día por falta de número
de señores concejales, pues solo se han presentado
en el salido señores D. Gumersindo Luzante, Julián,
y Concejales D. Juan de la Tera y D. Sigente. Bara-
jas de Madrid, once de Agosto de mil nove-
cientos uno.

D. D.

En Alcalde Presid.

G. Luzante

En la villa de Barajas de Madrid, a trece de
Agosto de mil novecientos uno, se reunió el Ayun-
tamiento, a las doce, en la casa consistorial, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gumersindo Lu-
zante y Julián, con la asistencia de los señores
Concejales que, al margen se expresan, previa in-
stitución efectuada con arreglo a lo dispuesto en
el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, ha-
biendo dejado de asistir los señores Ferrnando Al-
cázar de Simón Guillam y Concejales D. Do-
mingo Guillam y D. Sigente Luzante, sin
haber presentado excusa alguna. Abierta la
sesión dió cuenta el Sr. Presidente, después de



habiendo sido lectura de las actas de la anterior y sido aprobada por unanimidad, de haberse nombrado el Jefe de la Guardia de la Villa, por el Comisionado del Ayuntamiento, el Sr. Don San Lorenzo Garcia, es el primero de los vecinos de la villa de este nombre y de los de la villa de Madrid, en el último Ayuntamiento, en el mes de Mayo, día diez y siete de dicho mes, y en el mes de Julio, día diez y siete de dicho mes, donados Pedro y Pedro, Benigno Sánchez Lucas, Modesto Ochoa Lorenzo Gutiérrez, José García Arroyo, Victoriano Benito Collado de la Fuente y Carlos Rodríguez, y de haber sido dado del alta en la Junta, como costumbre ordinaria y ordinaria del servicio activo en los cuerpos armados, los siguientes uno, cuatro y cinco, Antonio Elías Manuel Ortega, Sebastián Magera Ortega y Lorenzo Sánchez Navarro. Lo cual, así mismo, consta del haber solicitado del Ayuntamiento el Secretario del mismo diez días de licencia para trasladarse a Oviedo a recibir a su familia, propiciado para que se encargue de sus negocios durante su ausencia a D. Blas Juan Martín, Secretario del Ayuntamiento de Oviedo, y la Corporación acordó por unanimidad concederle dicha licencia. Queda más acordado de que todas las cosas se han cumplido, y de ello se presente acta que firmen los señores Presidente y Concejales concurrentes, de que por copia

Juan de la Torre
Jesús Ferrero
Dionisio Miralles

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento,
Certifico: Que no ha sido posible celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, por falta de
número de Concejales concejales, pues sólo se han
presentado en el Salón de Sesiones los señores
Alcalde Presidente, de Gumercindo Arce y Juncos,
y Concejales de Dionisio Miraya Martín y don
Juan de la Peña y Alfaro. Parajes de Madrid
día y hora de Agosto de mil novecientos uno.



N.º 93.
El Alcalde Presidente

[Signature]
Secretario

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento,
Certifico: Que no ha sido posible celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día por falta de
número de Concejales concejales, pues sólo se han pre-
sentado en el salón de sesiones los señores Alcalde
Presidente, de Gumercindo Arce y Juncos, y
Concejales de Dionisio Miraya y don Juan de
la Peña. Parajes de Madrid 25 Agosto 1901.



N.º 93.
El Alcalde Presidente

[Signature]
Secretario

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento,
Certifico: Que no se ha celebrado la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día por falta de número de señores
Concejales, pues sólo asistieron los señores Alcalde
Presidente, y Concejales Miraya y de la Peña. Parajes de Ma-
drid, 1.º de Septiembre de 1901.



El Alcalde Presidente

[Signature]
Secretario



En la villa de Barajas de Madrid, á fin de Septiembre
de mis noventa y uno; y unido el Ayuntamiento,
á las doce, en la casa consistorial, bajo la presidencia
de Sr. Alcalde, D. Guzmán de Alarcón y Julián, con
la asistencia de los señores concejales que al margen
de expresado, previa citación efectuada con arreglo
á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 104, de la Ley
municipal, sin que formadas las excusas alguna que
que no concurrieron, fueron Alcalde, D. Simón
González y concejales D. Juan Ferrero, D. Vicente
Lorenzo y D. Domingo Soriano, siendo la sesión
por el Sr. Presidente, del día lectura y acto de la au-
toridad que fué aprobada. Se leyeron los Decretos Ofi-
ciales y se dio cuenta de los expedientes ordinarios. Pre-
suntas á la deliberación y resolución de Ayuntamiento
las cuentas municipales relativas á los presupuestos
de 1895-96 á 1899-200, que han sido censuradas por
el Sr. Concejal D. Simón, de acuerdo por unanimidad que
pasen á informe de la Comisión de Hacienda de
este Ayuntamiento. Dicho cuenta de haberse devuelto
el presupuesto municipal por parte de los señores
cuentas por no consignarse en el mismo la totalidad
de la suma que se ordena por el Sr. Alcalde,
y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo avan-
zado del año y que se trabaja en la formación de
presupuesto para el año próximo de 1902, de acuerdo
de pedir su aprobación al Gobierno civil, tal como
de halla redactado, teniendo en cuenta la observa-
ción hecha al mismo por la Delegación de Ha-
cienda para el siguiente, y que se le devuelva de
ello al Ayuntamiento. Fue también más
asuntos de que tratar se levantó la sesión y



de ella la presente acta que firman el Sr. Presidente y
brunjalos vocales, de que certifico.

En la villa de Barajas de Madrid a ocho de Septiembre
de mil novecientos uno, reunidos en la casa consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gumersindo de la Cruz
y Julián, los señores anotados al margen, de día prin-
cipal a la sesión con la lectura del acta de la anterior,
que fué aprobada. Acto continuo, el Sr. Presidente ma-
nifestó que era llegado el caso de proceder al examen y
definitiva fijación de las cuentas municipales de los
ejercicios de las presupuestos de 1895-96 a 1899-900 para
lo que se iba a proceder a la lectura de los dictámenes
que sobre el particular tiene emitidos la Comisión de
Hacienda. Púsole la orden el Sr. Presidente, y el
insignificante Secretario, le con clara e inteligible voz
los expresados dictámenes, y terminada el que fué
en lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta
la discusión. Por los señores Olivera y Serrano
se hicieron algunas observaciones que fueron inter-
puestas por el Sr. de la Peña. No habiendo ninguno otro
concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr.
Presidente expresó que, en consecuencia discutido el
asunto, se procedía a votar los dictámenes y hecho así
en votación nominal resultó aprobados por unanimidad.
En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobados los dictá-
menes de la Comisión de Hacienda, quedaban tam-
bien aprobadas las cuentas de imposición en las



forma en ella propuesta, y fijando su importe en esta
manera: Ejercicio de 1895-96. Cargo; pesetas veintinueve
mil trescientas diez y siete y treinta y nueve céntimos.
Data; pesetas diez y siete mil ochocientas ochenta y
diez y ocho céntimos. Existencia para el ejercicio de 1896-97
pesetas tres mil cuatrocientas treinta y siete y veintiseis
céntimos. = Ejercicio de 1896-97. Cargo; pesetas veintinueve
mil setecientos treinta y dos y ochenta y cinco céntimos.
Data; pesetas veintinueve mil doce y ochenta y un
céntimos. Existencia para el ejercicio de 1897-98 pesetas
setecientos diez y nueve y ochenta y nueve céntimos. = Ejercicio de 1897-98. Cargo; pesetas veintinueve
mil quinientas sesenta y cuatro y noventa y cinco
céntimos. Data; pesetas, veintiocho mil novecientas
ochenta y siete y tres céntimos. Alcançe que para
el ejercicio de 1898-99, pesetas dos mil cuatrocientas dos
y trece céntimos. = Ejercicio de 1898-99. Cargo; pesetas
veinte mil trescientas cuarenta y cinco y veinte y siete
céntimos. Data; pesetas, veintitres mil ochocientas
ochenta y nueve y setenta y nueve céntimos. Al-
cançe que para el ejercicio de 1899-1900, pesetas
tres mil trescientas cuarenta y cuatro y cincuenta
y nueve céntimos. Ejercicio de 1899-1900. Cargo; pe-
setas ~~12340~~¹⁵² Data, pesetas ~~14852~~¹⁵⁴ Existencia, que para
el ejercicio de 1900, pesetas ~~2512~~⁰² y por lo tanto debían
ponerse las cuentas a la Junta municipal a los efectos
de ley, exponiéndose antes al público por quince días
en la Secretaría, acompañadas de los documentos jus-
tificativos y con certificación de lo acordado, y así de
prohibir por unanimidad. Y sin más asuntos de que
tratar se levantó la Sesión, y de ella ha presente acta,
que firmaron el Sr. Presidente y concejales concurrentes



Yo, de parte, yo el Secretario, certifico.

Juntes de Florente

Dionisio Minaya, Juan de la Peña

Justo Ferrero

Yo, el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, certifico: que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de número de señores concejales, pues solo se han presentado en el salón de sesiones los señores Príncipe, y concejales don Dionisio Minaya y don Juan de la Peña. Maraja de Madrid, quinientos y noventa y tres.

Yo, el Sr. Príncipe

Signature of Don Dionisio Minaya, dated 11/24/1844.

Yo, el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, certifico: que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de señores concejales, pues solo se han presentado en el salón de sesiones los señores Príncipe, y concejales don Dionisio Minaya, don Justo Ferrero y don Juan de la Peña. Maraja de Madrid, quinientos y noventa y tres.

Yo, el Sr. Príncipe
Florente

Signature of Don Dionisio Minaya, dated 11/24/1844.

Visto el expediente justificativo de la excepción alegada por un mozo, y ter-
minado en virtud que a su vez aparecen debidamente acreditados
todos los extremos de la ^{misma} ~~exposición~~ ~~propuesta~~, debe justificarse la exis-
tencia en sí de Juan Gregorio, hermano de dicho mozo, el qual
dándose de acuerdo con el Sr. Regidor de dicho, se declaró soldado,
y se le admitió el exotimo a la fornicación mixta p. que se declare
dicho justificante. ~~de sus~~ No hubo de confirmación.



En la villa de Barajas de Madrid
á veinte y nueve de Septiembre del mil novecientos
nueve; por obra de junta convocatoria, se reunió
en la casa condicional de don Juan de los Rios y
tamayo y de las Hermanas de Nuestra Señora de
guadalupe, concurriendo todos los señores concejales
de esta villa, bajo la presidencia del Sr. don
Guillermo de los Rios y Tamayo; y asistiendo la comisión
de señores de esta villa de las señorías, que fué aprobada.
Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que, como
expresado en las papeletas de invitación, la junta se
había por objeto acordar y votar los dictámenes definitivos
de la Junta respecto á las cuentas de gastos
rendidas por los regidores mandados por el Sr. Regidor
Don Juan de los Rios y Tamayo, y aprobadas y fijadas por
esta, así como también definitivamente examinadas
por la Comisión que para ello se designó, cuya dictamen
nunca se ha determinado de haberse discutido en la
presente sesión á fin de fijar los dictámenes definitivos.
Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente, y
el infrascripto Secretario, se leyó en voz clara e inteligible
el proyecto de dictamen definitivo. Después
de permitida con libertad, sin hacer observación
alguna á los dictámenes emitidos, el Sr. Presidente
Comunó que se iba á proceder á la votación de
este punto nombradamente, á cuyo efecto leída por el
señorial la pregunta de si la Junta aprobada y
fijada de los dictámenes tiene acuse de los señores
regidores, dijeron que de todos los presentes por
último la Junta acordó que estas cuentas de un
tercio del Sr. Alcalde para que se dirija el asunto

à la approbation definitive par Sr. Gobernador de la
provincia. En virtud de más no basta de que tra-
tar de levantar la ciudad, una y entera, yo, el Se-
cretario, consigno escrita y firmemente en esta nota
en fe de lo cual la firmo con unigo todos los días
de que a ella asistieren y daren traslado, de que
pertenecen. *Guillermo García*

Diego Micaela *Juan Torres*

Juan de la Torre

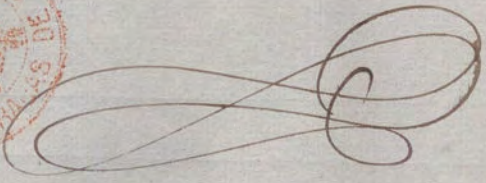
Domingo Peris

Fernando Polo

Guillermo García

Fabriziano Cano

Juan Rubio



A large rectangular area on the page, bounded by a vertical line on the left and horizontal lines, intended for writing or recording data.

Blank lined page with a vertical margin line on the left and faint red circular stamp at the top right.



En la villa de Parajas de Madrid, á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Latorre y Julián, y con la asistencia de los señores concejales que al rebargarse expresan, se reunió el Ayuntamiento, en la Capa Consistorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria prevista en la ley, y acordar que por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Se dió cuenta del desempeño ordinario y se acordó adjuntar definitivamente las subastas celebradas para el arriendo de los arbitrios de puertos públicos á D. Antonio López Otero en la cantidad de setecientos diez y nueve pesetas; de puercos y medidas á el mismo en la de cuatro mil quinientos dieciséis pesetas; de derechos de regimiento de riego en el Matadero á el mismo en la de mil setecientos dieciséis pesetas; de la casa quinta á D. Mariano Sánchez Morales en la de noventa y tres pesetas y de las aguas sobrantes de la Fuente de San Pedro á D. Juan Antonio Julián Ferrero en la de cuatrocientas ochenta pesetas. Así mismo se acordó aceptar como fiador para responder de las obligaciones de los respectivos contratos, al propietario por D. Antonio López Otero, en cuanto se refiere á los de los arbitrios de puertos públicos, puercos y medidas y derechos de regimiento de riego, á D. Juan Antonio Julián Ferrero, por estimar que éste es persona abonada y de suficiente responsabilidad para ello, debiéndose citar para la aceptación del cargo. Finalmente se acordó, por unanimidad, aceptar como fiador para responder del arriendo de censos, á D. Juan María Ferrero Hernández, propietario por el censo-



ante D. Francisco Serrano Simón, y que se requiera
a él, invitado para su aceptación. Fin más
de quince, se levantó la sesión, firmando la presente
los señores Concejales, con el Sr. Presidente, de que certifico.

Juan de los Rios

José Ferrer Juan de la Peña

Simón Miquel

Bienio de 1902 a 1904.

Año de 1902. Sesión inaugural.

En la villa de Barajas de Madrid, a primero
de Enero de mil novecientos dos, y a la hora de las
diez del mismo, se constituyó en la sala capitular
el Sr. Alcalde saliente D. Juan de los Rios y Julián
Palmero asistido de los concejales salientes, D. Justo
Ferrer y García y D. Domingo Perillano Sánchez, in-
vitados para el mismo; y acordó que se con-
tinuar en el ejercicio de sus cargos durante el pre-
sente bienio que lo son con el Alcalde saliente Sr.
Juan de los Rios y Julián, los señores D. Simón Serrano y
Lorenzo, D. Simón Miquel y Martín y D. Jo-
sé Ferrer y Julián por los vacantes, ex-
cepto el de don Juan de los Rios y Julián y los reelegidos
D. Juan de la Peña y Vicente y D. Jesús Durán y



Los señores presentes, con el fin de conferir la presidencia
 á los señores regidores de Antonio Sevilla y Leo-
 yante y á Enrique Julián Gamero y conferir á
 la vez á los señores Pina y Verdano, prestando
 á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Ante-
 quido comparecieron y fueron verbalmente recibidos
 de Antonio Sevilla y Leo yante y de Enrique Julián
 Gamero, el cual y prestandos fianzas por este tér-
 mino en el mes de Noviembre próximo, así como los
 que ya desempeñaban dichos cargos de Juan de la
 Peña y Alchute y de Jesús Urbano Lara Casado,
 cuyos certificaciones gubernativas presentaron en Secre-
 taria en tiempo oportuno, sin que resulte declarada
 ni reclamada su incapacidad, ni tampoco presentadas
 sus causas. Y resultando presentes los individuos que han
 de componer la nueva corporación, el Sr. Presidente
 dió la bienvenida á los señores regidores, y les decla-
 ró posesionados en sus cargos, abriendo inmediatamente
 la presidencia, y habiendo de sus presen-
 tes en los estatutos de la corporación aquellos á quienes
 corresponde leer y se hallaban presentes hasta una
 afectuosa despedida entre los ausentes y los que están
 ya cumplidos, dando un voto por terminada
 esta primera parte de la Sesión, cuya acta firmaron
 todos los asistentes, de que yo, el Secretario, justifico



Juan de la Peña y Alchute Enrique Julián Gamero

Antonio Sevilla y Leo yante Jesús Urbano Lara Casado

José María Antonio Sevilla y Leo yante

Enrique Julián Gamero Juan de la Peña y Alchute

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento la-
jal la presidencia interina de D. Gumersindo Llerena
y Julián, como concejal electo por mayor número de
votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en
rotación secreta, por medio de papelitos que, los con-
cejales llamados por orden de voto fueron depositando
uno a uno en la urna preparada al efecto, en cum-
plimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley munici-
pal. Terminada la rotación y practicados el es-
crutinio, del modo previsto en el artículo 55 de
la Ley citada, resultó elegido y proclamado Alcal-
de Provisorio don magister Absoluto de voto D.
Antonio Sevilla y Lorenzo, pasando acto se-
gundo a ocupar la presidencia y recibiendo las insig-
nias de su cargo. Prácticadas las mismas formalidades
en la rotación resultó elegido y proclamado primer
de Alcalde, D. Gumersindo Llerena y Julián. Del mismo
modo, y de igual modo para Regidor primero a D.
Enrique Julián Jarama. Y fue nombrado para
desempeñar el cargo de Regidor Interventor, con
las mismas solemnidades D. Dionisio Miranzo y Martín,
siendo provisionales en sus respectivos cargos por el Sr.
Alcalde Provisorio, quedando determinados el orden
numérico de la corporación, en armonía con los
preceptos de la Ley, del modo siguiente, y sin protesta.
Alcalde Provisorio D. Antonio Sevilla y Lorenzo.
Primer Alcalde D. Gumersindo Llerena y Julián.
Regidor primero D. Enrique Julián Jarama.
" Interventor D. Dionisio Miranzo y Martín.
D. Simón Sevilla y Lorenzo.
D. Vicente Lorenzo y Julián.
D. Jesús Lorenzo Sanjurjo.
D. Juan de la Peña y Vicente



En último punto designando el ^{domingo} de cada semana y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento de artículos y de la ley municipal, se acordó de finitivamente con el Ayuntamiento, para ser firmados el acto y firmados la presente los señores concejales, de que participo = Entre líneas = Domingo y día

En cumplimiento de lo acordado = Domingo y día



Juan José Julián

Diego Martínez

Juan de la Peña

José Joaquín

Don Juan José Julián

En la villa de Barajas de Madrid, a primero de Enero de mil novecientos dos; reunidos el Ayuntamiento a las doce de día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Sevilla y delvante, y con la asistencia de los señores concejales que al margen de esta presente, alista la sesión de la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la ley de enero de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, procedió la corporación a formar la lista electoral de sus individuos y de sus cuarenta y cinco vecinos con casa abierta y mayores de edad que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen derecho de sufragio para comprometerse en las elecciones de Senadores y señores presentes, al efecto, se repartieron de la contribución territorial y urbana

y matricula industrial correspondientes al año ante-
rior, con las inscripciones hechas á cabo en las
mismas para el actual, quisiéramos vista libre
que, autorizada por los señores concejales, se viera
al oportuno expediente, mandando se exponga al pú-
blico copia autorizada de la misma, por el término
en la firma y á los efectos del artículo veinte y seis
de la expresada ley, así como al Sr. Alcalde de ha-
berse dado cumplimiento á las disposiciones de la si-
guinte ley de Crecimiento y Arreglo de Ejército,
publicándose en este día el bando en que se hace
saber que se va á proceder á la presentación de pla-
zamientos para el servicio militar, la obligación que
los mozos comprendidos en el art. 28 tienen de hacerse
inscribir en dicho alistamiento, así como sus padres
ó tutores la de responder de esta inscripción. Sin
más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y de
ella se promueve el acta que autorizan los señores
concejales, de que es principal.

Antón Guillano (Juncos de la Cruz)

José Julián Dávila Mena

Leonor Guillano

Juan de la Cruz

José Toranzo

Juan Guillano

En la villa de Paraja de Madrid, á cinco de Enero de
mil novecientos dos. Ocurrido, á las doce de la misma, el
suprascripto, con la asistencia de los señores con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Antón Guillano y
D. Horacio, en la parte consistorial, se firmó abierta
la sesión con el acta al día de la anterior
que fué aprobada. Se leyó por los Boletines Oficiales

para de la Secretaría del Ayuntamiento municipal, con
gion de los Parajes no habian de experimentarse
el nombramiento de un Oficial de Secretarias y la
corporacion mostrando razonable lo propuesto,
cuerpo unanimemente la creacion de dicho cargo
con el sueldo que mas adelante se dicta en su favor
Y sin mas acuerdo de que tratar de fixar la creacion
y de ella la presente cedula, que autoriza a los señores
deas convenientes, de que se trata.

Antonio Guillano Jefe de la Oficina de lo Real

Guillermo Julian Jimeno Merino

Juan de la Cruz Jimeno Merino

Vicente Jimeno Merino

Diligencia

Para hacer constar que a continuacion de
este y otro y sus antecedentes verificada por el
Ayuntamiento a las diez de la mañana de
este dia

Parajes de Madrid, uno de cinco de
mis noviciados de?

N.º 78.º

Es Merino

Sevilla

Juan de la Cruz Jimeno Merino

ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Barajas de Madrid
á los cinco días de enero de
D. Guillermo Lorenz y Julián mil novecientos dos; reunido á
D. Donisio Minayo y Martín las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo
D. Simón Sevilla y Lorenzo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Ser-
vino y Lorenzo, con asistencia de los señores
D. Juan de la Torre y Vicente Cura párroco D. Pío Arnáiz y Robledo
& José Carrasco Jara Encargado del
Registro civil D. Andrés Lorenzo y Sanz
del Regidor Sindico D. Bartolomé Julián Camarero
y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-
blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º de
la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del
alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de veci-
nos de este término, las relaciones de los libros parroquiales,
los del Registro civil y las listas á que se refieren los artícu-
los 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de los
mozos que, sin llegar á los años, hayan cumplido ó cum-
plan desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año
actual, que son los que han de concurrir á la quinta para el
reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general
los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-
vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de los
libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo,
además, á los que, pasando de la edad de 20 años y no llegan-
do á 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos an-
teriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad. Años.	Casa del art. 4º en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1.	Gabriel Calvo López, hijo de Laureano y de Norberto.	18	Marzo	1882	19	1º y 5º	
2.	Andrés Conrado Centurio Najera Gamboa, hijo de Enrique y de Tomasa.	18	Abril	id	id	id	
3.	Bernabé Peral Lloréns, hijo de José y de Victoria.	11	Junio	id	id	id	
4.	Juan Inafle Gil Barrispuerto, hijo de Benito y de Petra.	18	id	id	id	id	
5.	José Julián de Mesa, hijo de Teodoro y de Antonina.	16	id	id	id	id	
6.	Silvio Serrano de la Orden, hijo de Práxedes y de Baltina.	20	id	id	id	id	
7.	Leocadio Peral López, hijo de José y de Beila Marmola.	4	Julio	id	id	id	
8.	Juan José Andrés Barragán, hijo de Sebastián y de Verónica.	25	id	id	id	id	
9.	Antolín Díaz Alcalá, hijo de Marcos y Natividad.	2	Septiembre	id	id	id	
10.	Enzo Sánchez Coronado, hijo de Juan y de Juana.	14	id	id	id	id	
11.	Rafael María Bermúdez Morales, hijo de Sergio y de Agueda.	21	id	id	id	id	
12.	Mariano Villar Hernández, hijo de Emilio Peral y de Agustina.	22	Diciembre	id	id	id	
13.	Arturo García Gómez, hijo de Víctor y de Agripina.	2	Diciembre	id	id	id	
14.	Arturo Emilio Peral Alcalá, hijo de Pedro y de Juana.	4	id	id	id	id	
15.	Diego Bustillo Ruiz de la Vega, hijo de Maximiano y de Juana.	9	id	id	id	id	

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día _____

sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Antón Suillano

Juan José Florencio

Enrique Jorján

Dionisio Amaya

Simón Suillano

Leonilda Peña

Juan Serrano

San Juan de los Rios



[Handwritten signature]

Lined writing area with horizontal ruling lines.

En la villa de Aranjaz de Madrid, a diez y nueve de
enero de mil novecientos ses. Reunido el Ayuntamiento
en las salas consistoriales, bajo la presidencia de D.
Alcalde D. Gerónimo Alvarete y Zubizar, (Digno) D. An-
tonio Sillero y Alvarete, con la asistencia de los señores
Concejales de que al margen se expresan, declarada a-
bierta la sesión de este día en vista de la anterior,
que fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y
de diez y nueve del Temporal ordinario. La for-
mación municipal, después de una discusión sin resultado
concerniente con el acuerdo adoptado en la sesión del
día cinco de los corrientes, sobre la creación de
una plaza de Jefe de la Secretaría del Ayunta-
miento, acordó por unanimidad nombrar para
dicho cargo a D. Julio Arce y Larro, con el sueldo
anual de mil quinientas reales de pagar. Así mis-
mo se acordó por unanimidad, al proceder a la
revisión de la lista de familias que tienen de-
voto al servicio de beneficencia médico-farmacéuti-
ca gratuita entre las señoras, viudas, viudas y
viudas y otros, cursadas por el ayuntamiento de Madrid,
Fernando, doña María, y Juana de la misma a
Agustina de la Cruz, comprando con el número quince,
y nombrar en lugar de los mismos a Doña del Rey, Do-
ña María Lorenza y Doña Juana. Dijo más adelante de
que votar de la misma sesión, y de ella la presente acta,
que firmen con el Sr. Presidente los señores concurrentes,
de que participo

Antonio Sillero

José Miguel Quiroga y Julián

José Sillero

Juan de la Cruz

José Serrano
Ayuntamiento de Madrid

José Sillero

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. _____
D. _____
D. _____
D. _____

En la Villa de Barajas de Madrid
á los veintiseis días del mes de Enero de
mil novecientos dos; reunió el
Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señores
Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Antolin Scillano y Lorente
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
_____ de la mañana, hora señalada en el edicto
publicado con todas las formalidades de ley el día quince
de los corrientes y en las cédulas de
citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en
voz alta todo el cap. 5.º de la vigente ley de Reemplazos, y acto
continuo procedió á la lectura del alistamiento general de to-
dos los mozos que, sin llegar á 21 años, han cumplido ó cum-
plirán 20 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corrien-
te año, con inclusión de los que, no excediendo de los 40, deja-
ron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como
sigue:

Núm.º 12. = Mariano Villa Hermando. Dava
lectura á la contestación recibida del Sr.
Alcalde Constitucional de Penafiel (Valladolid)
en la cual se manifiesta que este mozo
se halla incluido en el alistamiento de di-
cho pueblo como comprendido en el caso 1.º del
art.º 40 de la ley el Ayuntamiento de aca-
do un lo propuesto con el Sr. Regidor Ordio
acordó dominarle del de esta villa. No se for-
mó ninguna reclamación.

Núm.º 14. = Estre Comilla Pedro Melara
Alcald. = Dava lectura á la comunicación
del Sr. Alcalde Constitucional de Villarejo

de Pedernales, participando en contestación a lo
que en el oficio que se ha prevenido en
dicho punto se halla comprendido en el artículo
de dicha ley el Sr. Regidor D. José María y el
Ayuntamiento acordó lo siguiente del de esta villa
sin que se presentara ninguna reclamación.



pecto a los demas, moros, alitados, no se hizo
ninguna petition de inclusion ni exclusion
sin embargo de haberse hecho al efecto la oportuna
investigacion por el Sr. Presidente quien ademas
manifesto que ni alguno o algunos de los intere-
sados, no se comparecieron con las elecciones, del
Ayuntamiento, no oian reclamacion contra ellas, en la
forma prevenida en el artº 56 de la ley de Recompila-
cion, y dentro del preciso termino de tres dias, si con-
tinuaba la duda hoy a cuyo fin se ha procurado de las cer-
tificaciones convenientes, sin exigirles derechos. Y que-
dando con esto rectificados el Ayuntamiento, el Sr.
Presidente comunico a los interesados sobre el acto
de la rectificacion definitiva y cierre de las Cuentas,
que tendra lugar a la misma hora y sitio
que la reunion de este dia el sabado ocho de
Septiembre de 1808 lo qual se contiene la presente ac-
ta que firman los Sr. concurrentes, se ppo el Se-
cretario de que certifico

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Suillans Enrique Juliana Diosdado Maniega

Simon Sevilla Jesus Texano

Bartholomeo
1714

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad. Años.	Casos del art. 4.º en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	AÑO.			
1.	Gabriel Castro Chaper Hijo de Laureano y de Ercobeta	18	Marzo	1882.	19.	145.	
2.	Andrés Borrado Clemente Sagera Jarra Hijo de Enrique y de Tomasa	18	Enero	id.	id.	107.	
3.	Bernabé Beral Chlorente Hijo de José y de Victoria	11	Junio	id.	id.	id.	
4.	Juan Onofre Gal Barriopetro. Hijo de Basilio y de Petra	12	Jul.	id.	id.	id.	
5.	Genio Julián de Sierra Hijo de Prudencio y de Antonia	16	Jul.	id.	id.	id.	
6.	Silverio Sevillaño de la Orden Hijo de Ruperto y de Basilia.	20	Jul.	id.	id.	id.	
7.	Laureano Pérez López Hijo de José y de María Manuela	4.	Julio	id.	id.	id.	
8.	Santiago Andrés Borruegan Hijo de Sebastián y de Utrilla	25.	Jul.	id.	id.	id.	
9.	Antón Añón Estolea Hijo de Marcelo y de Estación	2	Sept. Bre	id.	id.	id.	
10.	Emilio Sánchez Coronado Hijo de Francisco y de Lorenza	14	Jul.	id.	id.	id.	
11.	Rafael Mateo Bermúdez Morales Hijo de Sergio y de Estrecha	21.	Jul.	id.	id.	id.	
12.	Marcelo Gabriel Torre Hijo de Blas y de Estrecha	2.	Sept. Bre	id.	id.	id.	
13.	Siro Reñitillo Ruiz de la Vega. Hijo de Maximiliano y de Juana	9	Jul.	id.	id.	id.	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad. Años.	Casos del art. 4º en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
		14.	Francisco Gamboa Sanchez Cip de Estaniso y de Carolina	11			
15.	Valentin Sanchez Alonso Cip de Joaquin y de Juana	16	Md.	1902.	17	17	
	<p>Paragon de Madrid 18 de febrero de 1902.</p> <p>Ante mí el Sr. Jefe de la Oficina de Estadística Municipal</p> <p>Simón Puellano</p> <p>Jesus Lavandera</p> <p>Antonio Llanusa</p>						

ACTA DEL SORTEO

Presidente

Don Antolin Sevillaño y Lorente

SEÑORES CONCEJALES

D. Numerino Lorente y Julián

D. Enrique Julián Carrero.

D. Simón Estimosa Martín

D. Simón Sevillaño y Lorente

D. Juan Jerónimo San Lorenzo

D. Juan de la Peña y Vicente

En la Villa de Barajas de Madrid, á nueve de Febrero de mil novecientos

veinte y tres, Reunido el Ayuntamiento

en la Sala Capitular y en sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al quince, ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Juan de la Peña y Vicente.

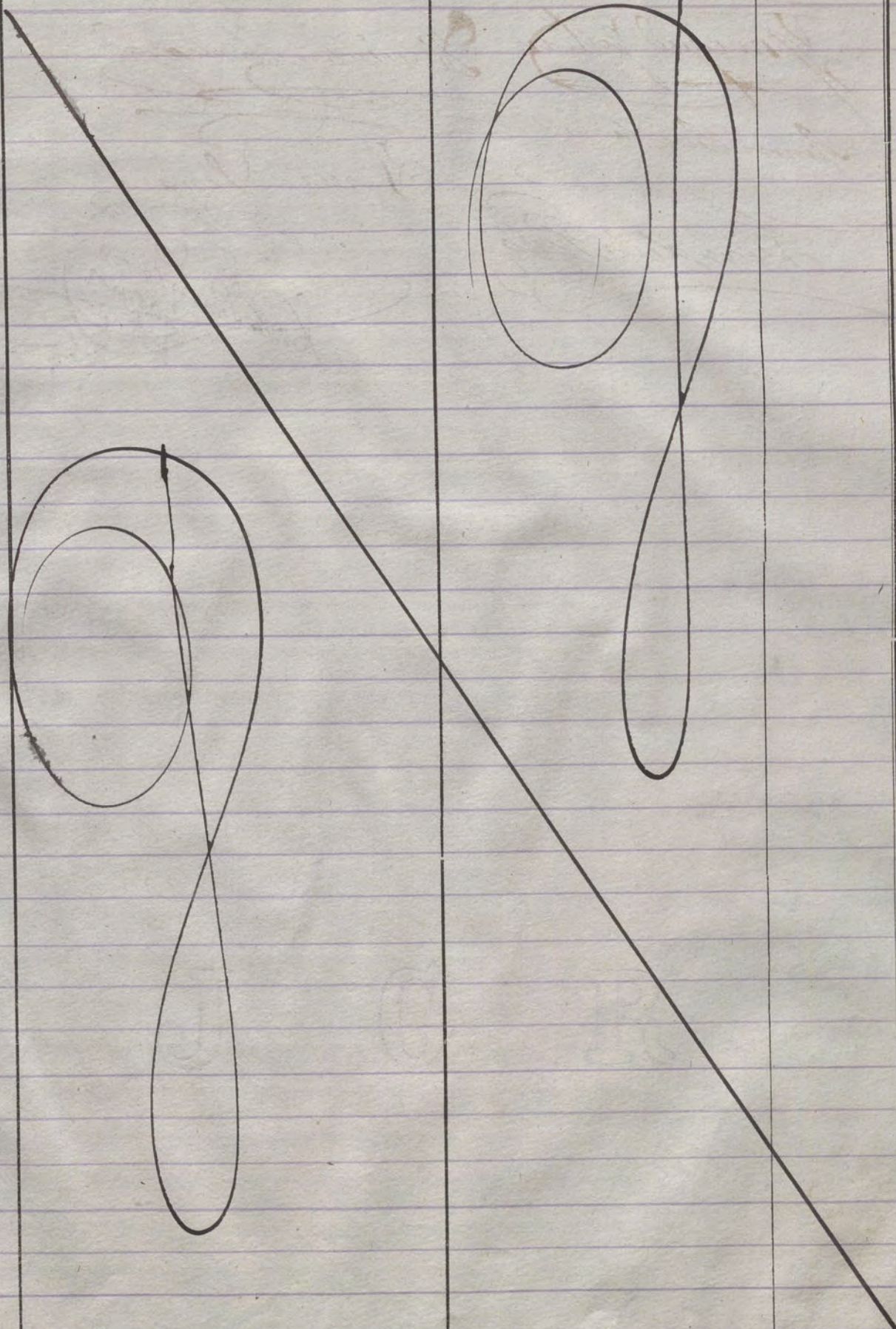
Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose

á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
12	Estrelio Garcia Tomé	Dieci	10.
3.	Bernabé Peral Moranté	Enueve	9.
13	Dionisio de la Vega	Quince	15.
10.	Ern Sanchez Corbunero	Doce	12.
2.	Andrés Goumas Gentero Párraga Jambra	Tres.	3
8	Santiago Andrés Parraga	Uno.	1.
15	Valentín Sanchez Estorbo	Catorce	14.
11.	Rafael Mateo Bermúdez	Seis	6.
A	Juan Onofre Gil Berrospino	Siete	7.
6	Silverio Sevillano de la Orden.	Ocho	8.
7.	Lauraano Perea Lopez	Once	11.
5.	Yerón Julián de Altea	Quince	15.
14.	Francisco Gamba Sanchez	Trece	13.
9.	Esteban Diaz Etiolea	Dos	2.
1.	Gabriel Calvo Lopez	Cuatro	4.

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)



Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antolín Sevilla
Juan José de la Cruz

Ynrique Zubia
Dionisio Arriaga

Simón Sevilla

Juan Lera

Juan de la Cruz

Juan Lera
Juan Lera
Juan Lera



En la villa de Borrapas de Madrid a die
y seis de febrero de mil novecientos. Reunido el
Ayuntamiento en la Casa consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y con la asistencia de los D^{os} Concejales
anotados al margen, siendo las doce del día de dicho
abierta la sesión y se dio lectura al acta del anterior
que fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y
se dio cuenta del despacho ordinario. Ocupó la cor-
poración de la explicación de la rebaja del 10 por
ciento que se refiere el art^o 2^o de la ley de prescrip-
tos sobre el impuesto de consumos a fin de determinar
la bonificación correspondiente al arrendatario por la
indicada rebaja de recargo adicional que las tarifas se
realizan y no habiendo habido perfecto acuerdo por es-
tas causas justificadas sobre el particular se acordó por
unanimidad que el asunto pase a estudio de la comi-
sión de hacienda, para que emita dictamen que en su
día se someterá a la resolución definitiva del Excmo
Ayuntamiento. Se acordó así mismo nombrar Valldor
para que en el acto de la declaración y clasifica-
ción de robados que ha de tener efecto el día dos
de Marzo próximo proceda a la medición de los mo-
dos del actual recemplar, a D. Eusebio San Vicen-
te a quien se participará este nombramiento y
que se oficie al médico titular para que en dicho
acto proceda al reconocimiento facultativo correspon-
diente. Y sin mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión y de ella la presente
acta que firmant con el Sr. Alcalde
Presidente los D^{os} Concejales concurrentes,
a la sesión, de todo lo cual yo el

Secretario certifico

Antolin Suillana Juan de los Rios

Dionisio Muriaga Simon Lullana

Jesús Sevano

Juan de los Rios
17-1-1802

En la villa de Marazán, de Madrid
a veinte y tres de febrero del mil novecientos
dos. Reunido el Ayuntamiento en la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de y con la asistencia de los Sr. Concejales
expedidos al margen, siendo las doce del
día, abría la sesión se dio lectura al acta
de la anterior que fué aprobada; dando cuenta
del despacho ordinario. Preteridas a la deli-
beración y resolución del Ayuntamiento las que-
rán municipales, relativas al presupuesto de mil
novecientos que han sido convenidos por el Sr. Al-
calde Síndico la corporación acordó por unani-
midad y en votación ordinaria acordó que pasaran
a informe de la Comisión de Hacienda y que
se le cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia a fin de que tenga conocimiento
del Estado en que se encuentran la transacciones
las mismas. Y sin más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión y de ella la presente
acta que firman el Sr. Alcalde y demás
concurrentes de que certifico.

Antolin Suillana

Simon Lullana

Dionisio Muriaga

Jesús Sevano

Juan de los Rios

Juan de los Rios
17-1-1802



En la villa de Parajan de Escobiz, a los veinte del día veintinueve de Febrero se mil novecientos ochenta y siete. Reunidos en la casa comunal en sesión extraordinaria si que fueron previamente convocados los señores concejales del Ayuntamiento e individuos de la Junta pericial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo de Villanueva Florente y con la asistencia de los señores anotados al margen el Sr. Alcalde mayor al infrascripto secretario por lectura de la comunicación que con fecha veinticuatro de los corrientes le fue dirigida por la Comisión de contribuciones de la provincia relativa a reclamación formulada por el Sr. Marqués de Portugalito el cual pide que a los arrendatarios de un finca en esta localidad D. Juan de la Peña y D. Justo Jorero se les imponga la contribución colonial a que vienen obligados. De lo que se le dio cuenta de los antecedentes relativos al particular expresado que obran en el expediente que con motivo de la citada comunicación ha sido iniciado de los cuales resulta que los señores Peña y Jorero no han podido presentar las relaciones juradas de las fincas que tienen arrendadas y labran el expresado Sr. Marqués por no haberles hecho entrega de la oblación correspondiente conforme a lo determinado en el contrato. Por tanto al acto D. Justo Jorero y García en un nombre y en el Sr. D. Juan de la Peña y Vicente hizo constar que no siendo posible como queda dicho presentar dichas relaciones por estado conformes en que se les remite a los efectos del pago de la contribución por colonia el siguiente compromiso que les corresponde observar. Que las fincas que tienen

Arrendadas y labran del los Alouguis de Por-
tugales con las que antes pertenecieron a los
Vros Dnuchos Milla y en su vista despues de una
detenida deliberacion la Junta temerosa en cuenta de
los antecedentes, afortunada, que para resolver el
asunto bastaria con saber el importe del arriendo
pregunto al Vro Jovoso si cuanto arrendia este
contentando el interpeador que a la cantidad de mil
y quinientas pesetas, del cual respondan mancomun-
adamente et in solidum. Y cumplidas las oatas,
que obran en los apendices del arrendamiento
y repartimientos, de la contribucion territorial se-
villa que corresponde a las fincas arrendadas a
nombre del Vro Alouguis de Portugales y que
fueron antes de la pertenencia de los Vros Dn-
chos Milla el liquido imposible de dos mil cien-
tenta, ocho pesetas, y setenta arrendadas a
finca a los Vros Peña y Jovoso en la cantidad
de mil quinientas, corresponde desde luego señalar
por colonia a dichos Vros el liquido imposible de
pesetas mil ciento ocho las cuales liberan un
loja del de tres mil trescientas ochenta pesetas
con que figura el repetido Vro Alouguis que de-
bera contribuir por lo tanto a raris del de dos mil
doscientas y quince pesetas. En virtud de todo lo
expuesto el Ayuntamiento y Junta pericial acor-
daron por unanimidad primas señalar como liquido
imposible por colonia a los Vros Peña y Jovoso
la cantidad de mil ciento ocho pesetas, la cual causa-
ra alta como adición al apendice del arrendamiento
asiento aprobado para el presente año; requiriendo que
la anterior cantidad caue loja al liquido imposible
con que figura el Vro Alouguis de Portugales
y Heredo; que se expresan las correspondien-



las contestaciones y sean remitidas a la Admon^{on}
de contribuciones de la p^{ro}va en cumplimiento
y como resoluci^{on} a lo dispuesto en su comunicaci^{on}
fecha veintiquatro de los corrientes. Y sin
mas averias de que trata el t^o Presidente
levanto la sesi^{on} mandando extender la presen-
te Acta que leida y aprobada la firmo con
los demas t^o concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico

Antonio Guillano
Jefe de la Oficina

Juan de Guzman
Dionisio Moragas

Francisco Guillano
Juan Ferrand

Luis Sanz Carrasco
Juan Guillano

Agustin Argu^{el}
Antonio Lopez

Valentⁱⁿ Juan

Juan^o Guillano
Antonio Guillano
Juan^o Ferrand



En la villa de Navaraja de Urdaz, a nueve
de Junio de mil novecientos dos. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Esteban Guillermo y Florento y con
la asistencia de los Sr. Concejales, que al margen se
expresan al objeto se celebró la sesión ordinaria pre-
venida por la ley declarada abierta esta se dio lec-
tura al acta de la anterior que fué aprobada y
luego del despacho ordinario y disposiciones, Ofi-
ciales de interés que se insertan en el Boletín Oficial
de la Provincia. El Sr. Presidente comunicó a la Corpora-
ción el fallecimiento del Regidor del Ayuntamiento
Don Emilio de la Peña y Vicente y se acordó por unani-
midad hacer constar el sentimiento que tal desgra-
cia ha producido dada la condición de carácter, la-
boriosidad y honradez del finado y que sea así comu-
nicado a la familia del mismo. El propio tiempo se
acordó comunicar la vacante en la forma que la ley
previene y nombrar para desempeñar interinamente
tal cargo a D. Demetrio Collado Sorche con los
haberes señalados en el presupuesto Municipal. Se dio
cuenta de haberse expresado al Ayuntamiento para el
pago del importe de utilidad correspondiente a los
trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año último de 1901, haciendo
constar el Sr. Presidente que no había creído oportuno
proceder a su pago hasta no oír la opinión de los
Sr. Concejales, a cuyo acuerdo sometió el asunto con
mayor motivo teniendo en cuenta que según tiene en-
terado dicho impuesto se pagó por boca en el
ejercicio de 1900 y procede en tal caso que lo cobra-
do sea de asignar por la Hacienda a cubrir

el pago de que se trata y en su virtud se acordó aprobar sin faltar una pábula, el proceder del Sr. Presidente y que de acuerdo con lo propuesto por el mismo se interponga ante la Estación de Hacia la reclamación oportuna. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obra pública de la Pórra pensando en conocimiento del Sr. Alcalde conforme a lo que prescribe el art. 21 del Reglamento de policía de carreteras, que encontrándose en estado ruinoso los muros y en especial la fachada principal del edificio llamado Plantío Guzmán sita- do en la margen izquierda del kil. 14 de la carretera de Alcañiz a La Alfranca se muy pronto que a consecuencia de un desmoronamiento y colaba sobre dicha vía de comunicación por lo que ocasionase alguna desgra- cia por cuyo motivo el Sr. Presidente creía oportuno que el Ayuntamiento adoptase las oportunas medidas conducentes para evitar lo que se teme por acordarlo con una prudente previsión adminis- trativa. Tomando en consideración lo expuesto todos los tra. bonos, expresaron que no solo la había llamado la atención el estado ruinoso del edificio de que se trata sino que le consta que las per- sonas que pasan por el sitio como aquel está situado respectando un peligro inmediato porcu- rran retirarse al lado opuesto y conforme la Cor- poración en la utilidad, conveniencia y necesidad se adopta una determinación por unanimidad acordó que se instruya inmediatamente el oportu- no expediente de reconocimiento y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio se instruya al- guno en resolución en el preciso término de ocho días, que como autorizó el Sr. Alcalde Presi- dente en la más amplia forma para otras



regim le reconeja un prudente color y disore-
tion en la ejecucion de este acuerdo conforme
a las disposiciones vigentes sobre la materia y
que al efecto se encadene a los peritos practicos
D. Nemesio Ortiz y D. Fabriciano Cano que pro-
cedan a practicar el reconocimiento del resaca
y comparezcan a exponer su estado y circuns-
tancias por declaracion jurada base de la subse-
guiente tramitacion. Se dio cuenta de haberse
aprobado el expediente instruido por el Ayun-
tamiento y junta peritos sobre Colonia de finca
del Sr. Marques de Portugalet y la Corpora-
cion quedo enterada. Se acordó proceder al en-
campanamiento de las aguas sobrantes de la f^{ta} de
D. Pedro al efecto se evita el deterioro que causan
en el camino viejo de Pocarabella, y hace un
para ello de la precitacion personal. Y por ultimo
se acordó tambien se procura a instruir el oportuno
expediente para que se requiera y obligue
al dueño de la finca titulada Heredia del convento
para que incurra y dirija las aguas sobran-
tes procedentes de la misma de modo y forma
que no causen los estragos que constantemente
se vienen observando en el cam^o de los Valde-
morilloz con evidente perjuicio de cuantas perso-
nas tienen precion de irricular por el mismo
y que al efecto se proceda con la mayor
actividad y celo para que este servicio quede
cumplido en el menor tiempo posible. Y sin
mas, antes de que se levante se levantó
la sesion y se ella la presente acta que
firmaron con el Sr. Alcalde los señores

Concuerda de que Certifico

Antonio Guillan Jefe de la Oficina de la Presidencia

Francisco Arriaga

Antonio Guillan

Jesus Lavandero

Antonio Guillan
1811

En la villa de Barajas de Madrid, a diez y
seis de Mayo de este presente año, Reunido
el Ayuntamiento en la forma acostumbrada bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Se-
villano y Lorenz, con la asistencia de los Sr.
Concejal que en el margen se expresan, abierta
la sesión se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada y acordada en vista del despacho
verbal de las disposiciones que de interés
público publicaron en el Boletín Oficial de la Villa
se vio la comparecencia de los interesados, pre-
sente, relativa a las operaciones del censo de
adopción por unanimidad los siguientes, exonerar
don Domingo Andrés Bermejo. Su virtud se ma-
nifiesta por la moral de este mozo, renuncia-
to a justificar la excepción alegada por el mi-
smo en el acto de la clasificación y declaración
de soldado de ser hijo único de madre pobre y
crimen manifiesto por haber sido declarado ex-
cluido totalmente por costo de taller, impropio
de hacerlo si llegara a ser declarado con ta-
lla suficiente, el Ayuntamiento, visto el parecer
del Sr. Regidor Síndico y de acuerdo con el
mismo, acordó el fallo anteriormente ex-
presado acordamos se justifique la excepción al-
legada si por consecuencia de las meo-



en la que ha de un cometido entre la co-
muna junta de reclutamiento de la Póvo
pore declarando con fallo suficiente. No hubo
reclamación.

Francisco Antonio Romero Alcalde, visto el acen-
tado del expediente justificativo de la excepción
alegada con este motivo y apreciación justificada
como consecuencia de la ampliación del
expediente sobre los extremos que la misma
comprende el Ayuntamiento de acuerdo con el
deliberante del Sr. Regidor D. Juan Acosta de
clararle soldado condicional sin reclamación
donde se acuerda. Visto el expediente
justificativo de la excepción alegada por este
motivo y apreciación justificada, sobre los extre-
mos que la excepción comprende el Ayunta-
miento de acuerdo con lo informado por el
Sr. Regidor D. Juan Acosta de clararle soldado
condicional sin reclamación.
Juan Julián de Alencázar.

Enrrique Martínez Berdo Visto el expediente
del expediente justificativo de la excepción
alegada por este motivo y apreciación activa
suficiente justificada sobre los extremos que la
misma comprende el Ayuntamiento de

demanda con lo informado por el Sr. Regidor
Sindico acordó confirmarse la excepcion que
venia deponiendo declarandole soldado con
dichos contra cuyo acuerdo no interve-
niamos. con lo cual queda que fuere
a los interesados las advertencias legales
la comparencia dio por terminada. con ope-
raciones relativas a la clarificacion y declara-
cion de soldado del actual, reemplazo y ser-
vicio de excepcion de los tres anteriores, y por
una comision de que tratare a lo largo la union
y de ella ha presente acta que firmaron
con el Sr. Presidente todos los tres conceja-
les condecorados de que yo el secretario certifico.

Antonio Sevilla

Juan de los Rios

Juanque Yulea

Diego Miguera

Simon Sevilla

Juan Lorenzo

Antonio de los Rios

En la villa de Barrojan de Alvaro, a diez
y ocho de febrero de mil novecientos dos: en-
trando el Ayuntamiento y Junta pericial en
la casa comunal de la villa de dicho día
a fin de celebrar la junta extraordinaria a
que fueron previamente convocados en legal
forma para resolver sobre las reclamaciones pre-
sentadas por los contribuyentes D. Jacinto Alva-
rez Temprano y D. José Torrelles Garcia re-
lativas al ligno impoñible con que figuran
arrilladas fincas de su propiedad, abierta



la revisión por el Sr. Alcalde Poincense con
la asistencia de los tres al margen anotados
manos por cuenta al infrascripto secretario de
dichas reclamaciones resultando que D. Jacin-
to Alvarez Temprano manifiesta ser dueño
de una huerta aneja a la casa sita en
la calle de los Huelgueros n.º 9 cuya finca
figura con el líquido imposible de trecien-
tas cuarenta y ocho peretas siendo así que por
su escasa extensión superficial que aproximada-
mente será de fanegas y media y por su ex-
cesiva sequedad para el riego solo produce cien-
to cuarenta peretas anuales de renta por cuyo
motivo estima el interesado que dicho líqui-
do imposible es exagerado y que procede en
práctica variable resultándole el que con arreglo
a las condiciones del inmueble corresponde y que
D. José Torralba y García expone ser dueño de la
cogra num.º 19 de la calle de las Bruces finca que
tiene arrendado un líquido imposible de trecien-
tas cuarenta peretas superior al precio del inte-
resado al que debe señalarse. Teniendo en cues-
ta la renta que produce anualmente desde
1.º de Julio de 1896 que es la de ochocientas setenta
y tres peretas y setenta y cinco céntimos. En
su virtud y teniendo en consideración lo que
se ordena en las comunicaciones recibidas de
la Estación de contribuciones de la Prova y lo
dispuesto en los art.ºs 48, 52, 53 y 54 del Regla-
mento de la Contribución territorial y el de
rectificación de amillaramientos cito en
su parte aplicable ambos de 30 de Setiembre

de 1885 y en el artº 21 del Reglamento
vigente de 24 de Enero de 1894 el Ayuntamiento
y Junta pericial dispusieron de una determinada
deliberación acordaron por unanimidad nombrar
una comisión de individuos de su seno com-
puesta de los Sr. D. Jerón Serrano y Saverio Brua-
ro, D. Lucio Sanz Cruzado y Herreros y D. Valentín
Julian y Rodríguez, designados al efecto por me-
dio de sorteo para que en vista de los antecedentes
del amillaramiento y sus apéndices que debe-
ran irse presentando se manifieste por el Sr. D. el
Ayuntamiento y del resultado del examen ocu-
lar que deberán llevar a cabo en las indica-
das fincas procedan dentro del preciso término
de tres meses a emitir el dictamen que con-
arreglo a su leal saber y entender estimen que
proceda para que sirva de base a la resolución
definitiva que haya de dictarse sobre las recla-
maciones, en tablillas. Y acordado con lo acordado
por terminada la sesión se levantó de ella la
presente acta que firman con el Sr. Presidente
todas las demás Sras concurrentes, de que yo el

Secretario certifico.

Antonio Guillan Quemado Presidente

Enrique Gutiérrez Dionisio Miñaza,

Simón Sevilla y Jesús Serrano

Lucio Sanz Cruzado y Herreros y Guillan

Agustín Aguado y Valentín Julian

Juan Sevilla y Antonio Lopez



En la villa de Barajas de Madrid, a
diez y nueve de Marzo de mil novecientos dos; re-
unidos el Ayuntamiento y Junta pericial, en de-
cision extraordinaria a que fueran previamente
convocados con las formalidades legales, bajo la pre-
sidencia de Sr. Alcalde de Antonio Ferrizano y de frente
y con la asistencia de los Señores Regales anotados
por margen, abierta la Sesion, el Sr. Presidente
hizo contar que el objeto de la misma, como ya
se expresaba en las papeletas de convocatoria, era
tomar acuerdo sobre el expediente incoado con mo-
tivo de la reclamacion formulada por varios veci-
nos, en lo de Octubre de 1896, contra el registro im-
puesto en las fincas de la propiedad de
D. Saturno Garcia de la Rama en este término
municipal. Dicho acuerdo a todo lo actuado con dicho
motivo, y después de una detenida discusion,
de acuerdo por unanimidad nombrar una co-
mision compuesta de los Señores Don Francis-
co Sevilla y Sánchez, Don Dionisio Guisasa y
Don Pedro Lara Navarro para que por vista
de los antecedentes de dicho expediente, de los que
obren en el Ayuntamiento y sus apéndices que de-
berán ser los puntos de referencia por el Secretario
del Ayuntamiento y del resultado del examen
de los que deberán verar el caso en las fincas
de que se trata, procedan dentro del preciso térmi-
no de ocho dias, a emitir el dictamen que con arreglo
a sus conocimientos y circunstancias que pro-
ceda para que sirva de base a la resolusion
definitiva que haya de dictarse sobre la reclama-
cion establecida y dentro con lo acordado.

por terminada la sesion, se levantó de ellas la
presente acta que firmamos con el Sr. Presidente
Don Sr. D. Carlos de Sotomayor y concurridos, de que yo,
y Secretario, participo.

Antolin Guillan Jumeriendo Plante

Enrique Julia Simon Guillan

Jesus Lorenzo Luis Sanz Cruzadas
Joaquin Guillan

Juan Guillan
Antonio Lopez

Agustine Angulo Sanz Guillan
Joaquin

Yo el infrascripto Secretario participo: que en este dia no
pudo concurrir la sesion ordinaria concurridos
por falta de número de señores concejales. Pa-
rajas de Madrid, veintidos de meses de mis nove-
nidad m

21 730
Ej. Alcalde
Guillan

Sanz Guillan
Joaquin

En la villa de Borrajo de Trovón, a veinticin-
co de Mayo de mil novecientos diez. Reunido
el Ayuntamiento a las doce de ocho dias con
objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda
convocatoria en cumplimiento de lo preceptuado en
el parrafo segundo del art. 104 de la ley Munici-
cipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antolin Guillan y Lorenzo y con la asisten-
cia de los Sr. concejales que al mismo se
expresan declarada abierta la sesion a las



lectura al acta de la anterior que fue a-
probada. Ato continuo el Sr. Presidente ma-
nifesto que va llegado el caso de proceder a la
exámen y definitiva fijación de las Cuentas
Municipales del ejercicio del presupuesto de
este presupuesto para lo que se iba a proce-
der a la lectura del dictamen que sobre el par-
ticular tienen emitido los individuos de la Co-
mision de Hacienda previa la orden del Sr. Presi-
dente y el infrascripto Secretario lei con claridad
e inteligible por el expresado dictamen resul-
tando que son muy serios manifestos que
por lo que hace relacion a los fondos de las Cuen-
tas contiene que acolecen al defecto de no parti-
ciparse el ingreso por consumos correspondiente
a los trimestres primero y segundo del ejercicio en
que la recaudacion se llevo a cabo por el mismo
punto que no se han presentado como compro-
bantes los libros de recaudacion y de Intendencia
por cuyo motivo se se proveyo que se subsome-
ran defectos acordando al Ayuntamiento se re-
quiriera a quien correspondia para que di-
chos libros se presenten ya que no fueron el
parecer entregados para su archivo en la Junta
del Ayuntamiento y en el caso de que no se
verificara la presentacion y sin perjuicio del
acuerdo que la Corporacion Municipal pu-
siera adoptar sobre el particular se ordeno se
claras fijadas las expresadas Cuentas con el
reproche de que se trata y mandado que se
pasen a la Junta Municipal para los
fines prescritos en las leyes expresadas de

Simón Sevillano que estando en lo sustan-
cias de acuerdo con el dictamen emitido
por su compañero don Juan Serrano es
de parecer que dejenos á salvo la facultad
del Ayuntamiento para separar la gestión
de los encargados de la Administración y ejecución
del presupuesto de consumo adoptemos
sobre el particular las resoluciones que pro-
cedan con el objeto de no demorar por más tiem-
po la definitiva tramitación de las cuentas
y en consecuencia á la superioridad presenten de-
claración fijada y mandada que pareca á la Junta
Municipal para los fines marcados en la ley,
habiéndose inhibido todo entender en la censura
de los señores D. Ferrnandino Florente por con-
siderarse incompatible como Alcalde Presidente
que fué de la Corporación Municipal durante
el ejercicio á que las referidas cuentas se refe-
ren. El Sr. Presidente declaró abierta la discus-
sion y habiéndose deliberado acerca de lo dic-
tameny emitido por los Sr. Serrano y Se-
villano no habiéndose llegado á adoptar un
acuerdo unánime se procedió á votacion no-
minada y resultó adoptado el del Sr. Sevillano
por tres votos contra dos que obtuvo el del Sr.
Serrano votamos en favor del primero los Sr.
Sevillano Florente (D. Simón) de la Peña Vicente
(D. Juan) y el Sr. Presidente y en favor de se-
gundo los Sr. Serrano Sanabria (D. Juan)
y Minaya Martín (D. Simón). En seguida
el Sr. Presidente dijo que aprobado el dic-
tamen referido quedaban tambien aproba-
das las cuentas de su ración en la forma en
el presupuesto y fijando su importe de esta



manera. - Cargo: Pts 18.577.¹⁰, Setao: 21.498.⁰¹
 Hecane: 2.920.⁹⁶ Adem se cuenta anterior
 2.512.⁰² Hecane. Estag: 5.432.⁹³ y por lo tanto
 debian parare las cuentas a la Junta Mu-
 nicipal a los efectos de ley exponiéndose ante
 el publico por quince dias en la Sala de A-
 yuntamiento acompañadas de los documen-
 tos justificativos y con certificacion de lo acor-
 dado y asi se resolvió con la protesta formula-
 da por el concejal D. Jesus Serrano y San-
 bruno por creer que el dictamen dado por
 el mismo está más dentro de la ley. Y por
 más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion y de ella ha presente acta que firman
 con el Sr. Presidente todos los Sr. conceja-
 les concurrentes de que yo el Secretario Cer-
 tifico.

Antonio Sevilla
 Jesus Serrano
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

En la villa de Barajas de Madrid a treinta de marzo
 de mil novecientos de. Reunido el Ayuntamiento, a las
 doce de dicho dia, en la casa consistorial, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sevilla y Obispo,
 con la asistencia de los Señores Concejales que al mar-
 gen se expresan, abierta la sesion, se dio lectura al
 Acta del anterior, que resultó aprobada. Se dio

erunta del Despacho ordinario y de las disposiciones
de interés general insertar en el Boletín Oficial de
la provincia. En virtud del día primero de abril pró-
ximo para la celebración del juicio de excoñiciones ante
la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia,
al que deben concurrir los mozos a quienes alcanza
tal obligación convenientes al actual reemplazo
de los que se encuentran en este punto que están compren-
didos en el art. 119 de la Ley, acordó el Ayuntamiento
comisionar al infrascripto Secretario para que vaya
acompañado del Concejal, Sr. Ferrero, juicio de prouga
de subscrición de potestades municipal correspondien-
diente al año actual, en la próxima Sesión, y el
Sr. Presidente le comisionó que revise los órdenes pre-
cesarios para que fuerd computados en sus libros.
Y sin más asuntos de que tratar se levantó la Sesión,
y de ella la presente acta, que firman, con el Sr. Al-
calde Presidente, todos los Señores Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario, participo.

Fuente: *Fuente* *Guillermo* *Guillermo*

Simón Ferrero

Juan Ferrero

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

En la villa de Barajas el Maorid, a diez de A-
bril de mil novecientos diez. Remitido el Ayuntamiento
unido y Junta pericial su unión a que fueron
previamente convocados para resolver sobre las recla-
maciones formuladas por S. Jacinto Alvarez y S. Jac-
into Morillo, relativas al hipotecario impuesto con que
figuran amillanadas pinedas de su pertenencia
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fulvio
Ferrero y Morillo y con la asistencia de los



Por el Sr. Presidente, mantuvo la lectura y en presencia
de los señores de la sesión celebrada en diez y
ocho de Marzo último y de los dictámenes emi-
tidos por los señores de la Comisión nombrada al
efecto y después de una detenida discusión y con-
siderando que el líquido impuesto con que figuran
anunciadas las fincas de la propiedad de Sr. Dn.
Alvarer y Morillo se considerará equitativo y en
su caso saliendo a cargo de las contribuciones de
las fincas de que se trata y la utilidad por tanto
que son susceptibles de producir sin que en modo
alguno pueda tenerse en cuenta para las fincas
que los reclamantes se proponen la utilidad que
actualmente les produce el Ayuntamiento y por
esta pericia acordaron por unanimidad decla-
rar como improcedente dichas reclamaciones
y que con esta pericia se lo acordado se remita
por expediente acordado a la Junta de Bar-
rios para que se la informe a los efectos legales.
Con lo cual se levantó la sesión y de ella
ha presente acta que firmaron con el Sr. Presi-
dente los señores concejales e individuos de la Jun-
ta pericia concurrente a la sesión de que yo
el Secretario certifico.

Antonio Guillan Juncos y Florentino

Guillermo Julián Nicolás Alarcón

Simón Guillan Juan Ferrer

Guadalupe Perá Al atarquin Julián

En la forma: Juan^o Villano
Agente Ingeniero

En la villa de Braganza se tuvo el día de veintidós de mayo de mil novecientos diez, siendo el Ayuntamiento a las once de dicho día en la sala capitular de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Sepúlveda y alcaide con la asistencia de los Sr. D. Juan Sepúlveda que en el margen se expresan abierta la sesión se dió lectura a la acta de la anterior y vino en cuenta de duplicado ordinario y de las disposiciones de concreta gracia insertas en el Boletín Oficial de la Prorra. Dada cuenta del presupuesto Municipal de ingresos y gastos correspondientes al año actual y de las modificaciones introducidas en el mismo se acordó por unanimidad se reoacte de nuevo teniendo en cuenta dichas modificaciones y que con toda urgencia se remita al Sr. Gobernador Civil de la Prorra a los efectos de su aprobación. Se ocupó la Corporación de la imprescindible necesidad en que se encuentra para poder hacer frente a todas sus atenciones y emprender alguna obra de utilidad para el vecindario de hacer efectivos todos los créditos que a su favor resultan y se acordó igualmente por unanimidad que el Sr. Presidente se encargue instruir los oportunos expedientes para determinar que personas o entidades resultan acreedoras a los fondos Municipales y por que con respecto a los mismos se acuerde que dentro de



que se han providencias hegan efectivas en des-
cubriendo y si en algun caso no diera resultado
el requerimiento se procura por la via de apremio
buen lo enaj se levanta la sesion y de ella se
presenta acta que firmara con el Sr Alcalde
Presidente todos los señores tres concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Antonio Guillano Juan de los Rios

Juvenal Julian Domingo Marin

Simon Guillano Juan de los Rios

Pedro de la Cruz Juan de los Rios

Antonio Guillano Juan de los Rios

el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
de la Junta Municipal certifico que no pudo ce-
lebrarse la sesion convocada para este dia por
falta de numero de Sr̄s concurrentes. Por ende se
Marzo once de Abril de mil novecientos dos.

Yo el Alcalde

Guillano Juan de los Rios

En la villa de Parapan de Madrid a tres de
Abril de mil novecientos dos Reunidos el Ayun-
tamiento en la casa consistorial bajo la Presen-
cia del Sr̄ Alcalde don Antonio Guillano y lo-
rentes con la asistencia de los Sr̄s concejales que
al margen se representan abieto la sesion se
vio lecta y se acta de la anterior que fue

aprobada y cuenta del despacho ordinario.
Después de una detenida discusión acordó la bo-
poración que por la Junta pericial se procede-
rá la práctica de los trabajos necesarios para
la formación del expediente de amillaramien-
to que ha de servir de base en su día al repar-
timiento de la contribución territorial del año
de 1.905. 2.º que se convoque en un término de
veinte días a la referida Junta pericial a fin de dis-
cutir sobre la conveniencia de pedir y obtener auto-
rización para formar un nuevo amillara-
miento de la riqueza inmueble, cultivo y comar-
teña del término municipal y 3.º que si a vista
de no haber sido resultado las invitaciones que se
han dirigido en diferentes ocasiones a muchas
personas que ejercen industrias y profesiones sin
hallarse comprendidos en la matrícula para los
efectos del pago de la contribución industrial,
sean perjuicio de los intereses del Tesoro y de los
del Municipio se les incluya de oficio y sin
más costas de que hacer se levante la sesión
y de ella la presente acta que firmen con el Sr.
Presidente los Sr. concejales concurrentes de
que yo el Secretario certifico
Antonio Guillero Enrique Julián
Dionisio Minguera Amador Guillero
Juan Serrano Guadalupe Peña
Yo el impo- Secretario del Ayuntamiento
certifico que en este día se reunió la Junta Mu-
nicipal del barrio de la rectificación de las listas



Excmo. Sr. Alcalde de Madrid veinte y Ocho dias
de mes noviembre de 1807.

Yo el Sr.
Alcalde.
Antonio de Villanueva

San Lorenzo de El Escorial
20 de Nov. de 1807

En la villa de Borazon de Madrid a veintiseiete
de Agosto de mil novecientos de 1807. El Ayuntamiento de
Borazon en la casa consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio de Villanueva y Abendaño
y con la asistencia de los Sr. concejales que se
mercen se expresan sobre la sesión de día lectu-
ra del acta de la anterior que resultó aprobada
conforme a cuenta del despacho ordinario y de la
disposición oficial de interés general inserta
en el Boletín oficial de la provincia. El Sr. Pre-
sidente dio cuenta a la Corporación de la comi-
sión de oficio acordada contra la misma
por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares
por recumbidos de contingentes con el fin de hacer
constar los términos de convenio celebrados en trini-
dad de Agosto de mil novecientos y la correspon-
dencia habida entre los Sr. Alcaldes respectivos
acerca del particular expresado. Y que no resul-
tando acordar los datos recabados por el de Al-
calá de Henares y los que obran en estas oficinas
municipales que resultaron de los preliminares
que se halla hecha tres entregas trimestrales por va-
lor de ciento veinticinco pesetas con una o
serán trecientas setenta y cinco pesetas diferen-
cia resultante entre lo que se comprometió a abo-
nar y lo ingresado por extractos en comitio

aprovecho de los segundos que la diferencia
diferencia entre lo que debió pagarse y lo satisfecho
asciende solamente a ochenta y una pesetas
y noventa y tres céntimos por lo que se acordó
en la Junta para los efectos del convenio los tres
cientos cincuenta y una pesetas y cinco céntimos y
cuatro céntimos que se pagaron en treinta y
nueve de Mayo de mil novecientos y fueron
aplicadas al primer semestre del ejercicio de
1909-10 este Ayuntamiento con vista de todo
ello dispuso se fuese determinada discusión acordó
por unanimidad nombrar una comisión com-
puesta de los Sr. Presidente Don Antonio Ser-
rano, Teniente Alcalde Don Gumersindo Alarcón
y el infrascripto Secretario para que se tra-
gasen al Alcalde de Valcarlos y procurasen de
acuerdo con el representante de aquella Muni-
cipalidad una solución satisfactoria que por-
tas termino al asunto. Y no habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la sesión y
se ella lo presente creta que firman con el Sr.
Presidente todos los Sr. Concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Antonio Serano Gumersindo Alarcón

Guillermo Julián Díez de Medina

Simón Guillero

Juan Lorenzo

Antonio Serano

Y el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, certifica:
Que no se ha efectuado la sesión ordinaria correspondiente.



Asistente a este día por falta de número de señores concejales. Paraje de Madrid, cuatro del Mayo de mil novecientos dos.

No 10.
Ej. Arce de
Sevilla

No, el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que no se ha celebrado la Sesión ordinaria, correspondiente a este día, por falta de número de señores concejales. Paraje de Madrid, once del Mayo de mil novecientos dos.

No 11.
Ej. Arce de
Sevilla

No, el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que no se ha celebrado la Sesión ordinaria, correspondiente a este día, por falta de número de señores concejales. Paraje de Madrid, diez y ocho del Mayo de mil novecientos dos.

No 12.
Ej. Arce de
Sevilla

En la villa de Barajas de Madrid a veintinueve del Mayo de mil novecientos dos. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sevillano y Florenti, y con la asistencia de los Sr. D. Francisco...

que al momento se expresan en esta
la sesión se dio lectura al acta de la
anterior que resultó aprobada y devuélvase
cuenta del despacho ordinario y de las
disposiciones de carácter general insertan-
do en el Boletín Oficial de la Provincia.
Después de una detenida discusión la
corporación municipal acordó que con la
autoridad del Repartimiento formado por la
Junta de contribuciones de la provincia
referente al recargo del 16 p. sobre el
precio del Terren para atender a las obliga-
ciones del personal y material de inspec-
ción primaria por ramos Justicia y pe-
nencia y cubra en el año actual y
proceda a formar los adicionales correspon-
dientes de esta villa para cubrir las sumas
de 1.824 pesetas y 23 cent. y 382 pesetas y
38 cent. por cada uno de los dos repartos
conceptos. Queda igualmente autorada de
la circular publicada por dicha Junta
relativa al reparto del importe del cre-
dito para extinción de la transesta y
proceder igualmente a la preparación del
cane correspondiente a este pueblo. Ratifican-
do el acuerdo que tiene adoptado sobre otros
de resultados de ejercicios venidos autori-
zando a su Presidente para hacerlo efec-
tivo por la vía de expediente si fuere ne-
cesario. Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia consultando a vi-
sta de la anterior superior la forma de
formación de los presupuestos, como mo-
tivo de la Comisión sobre recaudación de mun-



Las municipales que se confirió a Don
Ferdinand Jovarro determinándose en su
caso expensas venidas obligadas a su
resguardo. Y sin más asunto de que
trata se levantó la sesión y se ella lo
presente acta que firmase con el Sr
Presidente los Sr's concejales concuerdan
ten de que y el secretario certifica

Fernando Jovarro
Henrique Juliana
División Abogado
Simon Villanov
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

En la villa de Burzosa de Navio a
ochode Junio de mil, novecientos dos. Se
sintió el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr Alcalde Don Anselmo Villanov y Ho-
rente con la asistencia de los Sr's concejales
que al margen se expresan para celebrar
la sesión ordinaria prevenida en la ley es-
ta esta se dio lectura al acta se ha conferido
que resultó aprobada, y cuenta del despa-
cho ordinario y de las disposiciones de carac-
ta general insertas en el B. O. de la pro-
vincia. Quedo enterada la corporación del
oficio de la Fdación de contribuciones de
la provincia fecha 28 de Mayo último en
que se ha cuenta de la resolución del ay-

pediente instado con motivo de la reclama-
cion formulada por don Jacinto Flor-
re Mendez por entender excesivo el terreno
imponible con que figura una buca de
su propiedad sita en la calle de los Hospitaleros
n.º 7 acordamos desestimar dicha reclama-
cion por improcedente. Puso asimismo en
tercera del oficio el mismo centro fecha 21
de Mayo acordamos en vista de su contenido
con cumplimiento a lo que se previene en el
mismo a fin de que pueda restituirse el
expediente instado por don Jose Chacillo
sobre casa en rotana por la casa 1ª de
la calle de las Cruces. Y por ultimo se ac-
corda que se ultime con urgencia los transi-
tos de que consta el expediente relativo al
terreno imponible de las fincas pertenecientes
a D. Salvador Garcia se ha acordado con el fin
de que pueda restituirse a la Administracion
para su resolucion definitiva. Y sin mas
acuerdo de que tratar se levanto la sesion
y de ella ha presente acta que firmaron con
el Sr. Presidente los tres concejales concu-
rrentes de que certifico

Antonio Guillan Juan Cando Florente
Guillermo Julian Dionisio Arroya
Guaydala Ferrer Simon Guillan
Don Juan Cando Florente

VILLASVIEGA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

